#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

#### ACTA DE LA 13.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 21 DE SETIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes y Hernando Guerra-García Campos

-=0=-

#### SUMARIO

Se inició la sesión a las 10:01 h.

Previo debate, fue rechazada la moción de censura al ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich.- Moción 8039 (pág. 5).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que propone autorizar el ingreso de dos unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América con arma de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 5907 (pág. 18).

A las 13:04 h se suspendió la sesión.

A las 16 horas continuó la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal sobre los alcances de la responsabilidad penal en caso de legítima defensa.- Proyecto 1526 y otros (pág. 22).
- Ley que modifica el Decreto Legislativo 1214, Decreto Legislativo que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes.- Proyecto 2157 (pág. 28).

- Ley que modifica la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas, a fin de destinar al Fondo Educativo del Callao el 20 por ciento de los recursos provenientes de la Participación en Renta de Aduanas (PRA).- Proyecto 1921 (pág. 32).
- Ley que declara de interés nacional el desarrollo turístico del centro histórico de la Provincia Constitucional del Callao.- Proyecto 2319 (pág. 37).

No fue aprobada la reconsideración de la votación respecto de la moción 8039, mediante la cual se propone censurar al ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich (pág. 41).

Se dio cuenta de las mociones siguientes:

- Moción de Orden del Día mediante la cual se propone interpelar al ministro del Interior Vicente Romero Fernández para que explique sobre la ineficiencia del sector Interior y sobre su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial.- Moción 8108 (pág. 48).
- Moción de Orden del Día mediante la cual se propone interpelar al ministro del Interior Vicente Romero Fernández, para que responda sobre las acciones que se vienen adoptando frente a la ola de robos, asaltos y extorsiones principalmente que vienen ocurriendo en los distritos de Lima metropolitana y algunas ciudades del país.- Moción 8111 (pág. 49).

No fue aprobada la reconsideración de la votación de la exoneración del dictamen recaído sobre los proyectos 1526, 1733 y 5257, que proponen modificar el Código Penal y el Código Procesal Penal sobre los alcances de la responsabilidad penal en caso de legítima defensa (pág. 50).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, para fortalecer las unidades de protección especial (UPE).- Proyectos 1932 y 4551 (pág. 51).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que promueve la inversión privada en conservación ambiental a través del mecanismo de ambiente sano por impuestos.-Proyecto 2404 (pág. 57).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

— Ley que declara el 23 de setiembre de cada año Día de la Panela Orgánica y establecer como su capital al distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura.- Proyecto 2923 (pág. 70).

 Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción prioritaria de cobertizos en las zonas altoandinas superiores a los 3000 m. s. n. m. en el Perú.-Proyecto 702 (pág. 75).

Fue aprobada la ampliación de plazo contenido en el Informe preliminar por mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por el que solicita la ampliación del plazo para culminar con la investigación sumaria a los miembros de la Junta Nacional de Justicia.- Moción 7565 (pág. 79).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 28611, Ley General del Ambiente, a fin de actualizar las sanciones y medidas correctivas del régimen de sanciones por daño ambiental.- Proyecto 3714 (pág. 82).

Fue aprobada la aclaración al proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas.- Proyecto 1850 y otros (pág. 86).

Fue aprobada la nómina de integrantes de la Comisión especial investigadora de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación.- Moción 7535 (pág. 89).

Fueron acordadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales (pág. 91).

La Presidencia anunció la reprogramación del debate y votación del informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay (pág. 92).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 17 y 28).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 93).

A las 22:04 h se levantó la sesión.

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

#### ACTA DE LA 13.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 21 DE SETIEMBRE DE 2023

-=0=-

#### Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10:01 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Guerra-García Campos, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Luis Cordero Jon Tay y María Cordero Jon Tay.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Gonza Castillo, Julon Irigoin, Medina Hermosilla y Paredes Piqué.

AUSENTES, los congresistas Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Ízaga, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Picón Quedo, Quispe Mamani, Reyes Cam, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Vergara Mendoza.

Registrada a las 10:07 h la asistencia de 97 parlamentarios, sobre un *quorum* de 63, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Asimismo, el PRESIDENTE indicó que adicionalmente habían registrado su asistencia los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Medina Hermosilla, Gutiérrez Ticona y Camones Soriano.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la sumilla del

documento siguiente:

#### MOCIÓN DE CENSURA

Moción 8039, de los congresistas PAREDES FONSECA, ALVA PRIETO, ALVA ROJAS, ANDERSON RAMÍREZ, ARRIOLA TUEROS, LÓPEZ UREÑA, MÁLAGA TRILLO, MONTEZA FACHO y MORI CELIS, no agrupados; ALEGRÍA GARCÍA, BARBARÁN REYES, CASTILLO RIVAS, CHACÓN TRUJILLO, FLORES RUIZ, INFANTES CASTAÑEDA, MOYANO DELGADO, MORANTE FIGARI, OLIVOS MARTÍNEZ, RAMÍREZ GARCÍA y VENTURA ÁNGEL, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; CHIABRA LEÓN, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; CUETO ASERVI, ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA, MONTOYA MANRIQUE, MUÑANTE BARRIOS y ZEBALLOS APONTE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; CAVERO ALVA, CHIRINOS VENEGAS, CÓRDOVA LOBATÓN y YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; WONG PUJADA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; ARAGÓN CARREÑO, del Grupo Parlamentario Acción Popular; AZURÍN LOAYZA, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y BURGOS OLIVEROS, del Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Energía y Minas, Óscar Electo Vera Gargurevich, por las consideraciones que forman parte de la presente moción multipartidaria, demostrando su manifiesta incapacidad moral, falta de liderazgo e idoneidad para el ejercicio del cargo.

-

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte pertinente del artículo 132 de la Constitución Política del Perú y del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 19 de setiembre del 2023, el tiempo de debate de la moción de censura sería de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones ni tiempos adicionales; asimismo señaló que los congresistas no agrupados contarían con un (1) minuto cada uno para intervenir, sin interrupciones ni tiempos adicionales.

Enseguida, dispuso que el RELATOR leyera la distribución proporcional del tiempo de debate entre los grupos parlamentarios y pidió a los congresistas que desearan intervenir que se inscriban a través de sus portavoces.

El PRESIDENTE suspendió la sesión por breve término e informó que acababa de ingresar un documento a la Mesa Directiva.

Reabierta la sesión, el PRESIDENTE cedió la palabra a la congresista Paredes Fonseca para que fundamente la moción a nombre de los firmantes, hasta por cinco minutos.

La congresista PAREDES FONSECA, en sustento de la proposición, expresó que el ministerio de Energía y Minas era uno de los más importantes del Estado, dado que tiene a su cargo los recursos estratégicos que generan ingresos al tesoro público, canon y regalías; por ese motivo, según aseguró, el funcionario que asumía dicho ministerio debía tener probidad comprobada y transparencia en sus actos. En tal sentido, refirió que las respuestas dadas por el citado ministro durante su interpelación dejaban serias dudas sobre la justificación de omisiones en sus declaraciones juradas. Asimismo, respecto de las preguntas sobre la posición del sector referidas a los lotes VI y Z-2B de Talara, aseveró que no existía una postura clara para que el Gobierno garantice el respeto a la legalidad y el cumplimiento con las recomendaciones de la consultora contratada por Petroperú para elaborar su plan de restructuración corporativa. Finalmente, sugirió que se hiciera una evaluación de la gestión del ministro de Energía y Minas sobre su desenvolvimiento a favor de la ciudadanía.

En debate la moción, la congresista PALACIOS HUAMÁN evidenció su preocupación por la censura al ministro y opinó que se debía defender la soberanía energética; tras ello, lamentó que el sector privado hubiera explotado los recursos del Estado, entre otros puntos.

La congresista GONZALES DELGADO, tras indicar que la subida del precio del combustible repercutía en el traslado de alimentos y otros servicios, señaló la importancia de que el Perú tenga un alto nivel de extracción de hidrocarburos. Asimismo, enfatizó que no existía voluntad política alguna para licitar los referidos lotes, y que sí había intención de dejar pasar el tiempo para adjudicarlos a Petroperú, empresa de donde proviene el actual ministro de Energía y Minas. Tras sostener que existía con claro conflicto de intereses, dio a conocer información respecto de montos recibidos por el Ministerio de Energía y Minas por concepto de salvataje y préstamos del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras entidades. Lamentó que el Estado carezca de planificación y dirección estratégica, e indicó que el ministro no debería continuar en el cargo.

La congresista MEDINA HERMOSILLA rechazó que, tras tres meses de interpelado el ministro, se discuta la moción de censura. Asimismo, señaló que esta no había seguido el debido procedimiento, y consideró que el presidente del Congreso debió declarar improcedente de plano la censura. Entre otros puntos, discrepó de que Petroperú no sea claro con sus gastos administrativos, por lo que sugirió que, desde el Congreso, se fiscalice en caso de que los lotes retornen al Perú a través de la referida empresa.

El PRESIDENTE precisó que la Mesa Directiva no ponía la Agenda del Pleno y que la moción de censura había sido aprobada en Junta de Portavoces, y que la priorización de interpelaciones y mociones estaba en el Reglamento; en consecuencia, indicó que no era responsabilidad de la Mesa Directiva el tratamiento de este tema.

El congresista CAVERO ALVA informó que la deuda que tenía Petroperú

superaba su patrimonio y que el apoyo financiero que había pedido equivalía a doce mil millones de soles. Asimismo, apuntó que el presidente de Consejo de ministros y el ministro de Economía le habían quitado la confianza al ministro de Energía y Minas. Por otro lado, indicó que la presidenta de la República se encontraba en Nueva York solicitando a la Comunidad Internacional invertir en el Perú. Finalmente, expresó que era deber del Parlamento remover al ministro que iba en contra de los más pobres.

El congresista PAZO NUNURA opinó que el gobernador regional de Piura, el alcalde provincial de Talara, entre otras autoridades, saludaban la decisión del ministro de Energía y Minas y del Poder Ejecutivo de recuperar los pozos petrolíferos adjudicados a Petroperú. Tras lamentar que el precio del combustible en el país sea de los más altos en la región, enfatizó que Petroperú no era una empresa en quiebra.

El congresista BELLIDO UGARTE afirmó que el Perú no había logrado desarrollarse desde las privatizaciones y que la producción había bajado en más del 60%, entre otros puntos.

El congresista TACURI VALDIVIA objetó que, luego de tres meses de la interpelación, se esté discutiendo la moción de censura al ministro de Energía y Minas, y, sobre las empresas privadas, indicó que generaba grandes cantidades de dinero, que no retornaban al erario nacional.

El congresista VALER PINTO consideró que era momento de defender los recursos del Estado. Además, sostuvo que las firmas que acompañaban a la moción de censura fueron retiradas. Enseguida, planteó una cuestión previa para demostrar la nulidad del debate, según precisó.

El PRESIDENTE indicó que el oficial mayor respondería sobre la cuestión previa durante el debate de una moción de censura.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA solicitó una precisión respecto a la cuestión previa a fin de que se expliquen sus fundamentos.

El congresista VALER PINTO refirió que las firmas que respaldaban la moción de censura y su debate habían sido retiradas.

El PRESIDENTE hizo de conocimiento de la Representación Nacional que, si bien dos congresistas habían retirado sus firmas, se habían adherido las de otros parlamentarios, con lo que el número de firmas necesarias para debatir la moción continuaba vigente, y la Mesa Directiva había permitido que siga el debate.

El congresista TACURI VALDIVIA consideró que se estaba vulnerando el debido proceso al haberse adherido nuevas firmas.

El PRESIDENTE aclaró que, cuando el debate ya había iniciado, se retiraron dos firmas y, en ese mismo instante, también habían ingresado otras seis.

El congresista CRUZ MAMANI evidenció su deseo por defender la patria y recuperar sus recursos; asimismo, indicó que los recursos estratégicos del país debían estar en manos de los peruanos.

El congresista ZEA CHOQUECHAMBI solicitó una cuestión de orden a fin de que se explique si era posible que se retiraran firmas de la moción de censura y se adhieran otras.

El congresista QUITO SARMIENTO sostuvo que no se podían aceptar las privatizaciones; en tal sentido, exhortó a hacer una defensa de Petroperú.

El congresista WONG PUJADA refirió que se debía pretender que la inversión privada continúe y, entre otros puntos, apuntó que el precio del petróleo en el país era muy caro, y la producción muy baja. Asimismo, exhortó a no continuar con los enfrentamientos y a buscar la unidad.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA recordó que la producción interna de petróleo había disminuido actualmente, con relación a la de hace treinta años. Asimismo, exhortó a que se pueda rescatar la empresa peruana.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU enfatizó que este Congreso no podía seguir otorgando capacidades a Petroperú, al considerarla una empresa mal gestionada.

El PRESIDENTE indicó que, al inicio del debate, se había señalado que, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Portavoces, el debate era de dos horas, sin interrupciones ni tiempo adicional. En tal sentido, invocó a la Representación Nacional a respetarse unos a otros.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU sostuvo que se evidenciaba un mal manejo del gasto en Petroperú.

El congresista GARCÍA CORREA, tras referir a los lotes y refinerías que administraba Petroperú, dio a conocer los ingresos de dicha empresa en los últimos tres años. Respecto a la empresa privada, dijo que esta se había dedicado a explotar y no a explorar.

El congresista PAREDES CASTRO, entre otros puntos, lamentó la pérdida, con la privatización, de refinerías, una planta de gas, terminales portuarios, grifos y una planta de fertilizantes, según sostuvo.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS aseveró que las pérdidas de Petroperú se pagaban con el dinero de todos los peruanos. Además, advirtió que el Estado no fue capaz de desarrollar una refinería, y lamentó la administración de empresas públicas y la corrupción a nivel estatal.

El congresista LUNA GÁLVEZ señaló que era importante analizar la eficiencia, la eficacia y el costo beneficio de la empresa que operará con los pozos petroleros.

El congresista KAMICHE MORANTE, tras citar el artículo 66 de la Constitución Política, referido a los recursos naturales, abogó por tratar temas a favor de la agricultura.

La congresista TORRES SALINAS expresó la necesidad de generar petróleo con manos peruanas, y preguntó cuál era la responsabilidad de la empresa privada con los pueblos en donde se extrae, y estimó que Petroperú debía administrar los lotes petroleros, a fin de recobrar la Refinería de Talara y el Oleoducto Peruano.

El congresista CUETO ASERVI alegó que el ministro de Energía y Minas tenía un claro conflicto de intereses al ser trabajador de Petroperú. Asimismo, sostuvo que dicha empresa debía ser incorporada al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe). Finalmente, señaló que la entrega temporal de lotes no estaba regulada y reiteró que el ministro no era competente en el cargo.

El congresista CUTIPA CCAMA enfatizó que no se estaban defendiendo los intereses de la patria e invocó a no permitir que se arrebaten los recursos naturales.

El congresista LÓPEZ UREÑA calificó de incompetente al ministro de Energía y Minas por llevar una mala gestión. Además, aseguró que se necesitan personas con posiciones firmes frente a los ministerios.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, entre otros señalamientos, puntualizó que era momento de que el Estado peruano recupere los pozos petroleros.

El PRESIDENTE exhortó al anterior orador a retirar una expresión considerada ofensiva.

El congresista VARAS MELÉNDEZ retiró la palabra.

El congresista MORANTE FIGARI indicó que el ministro había mentido al Congreso de la República al haber asegurado que no pediría un rescate financiero, cuando sí se estaba tramitando tal pedido. Señaló que existía un conflicto de intereses, al ser Petroperú la empresa en donde labora el ministro de Energía y Minas. También se refirió al informe remitido por la Contraloría General de la República, que señala que en Petroperú hubo irregularidades en la entrega de lotes de Talara.

El congresista CHIABRA LEÓN preguntó si existía una política de Estado de seguridad energética, lo cual era independiente a censurar o no al ministro, y exhortó a la presidenta de la República a informar sobre la referida política.

El congresista MARTICORENA MENDOZA invitó a visitar Marcona y

Talara, a fin de que se pueda observar en qué condiciones viven las personas en dichos lugares durante los años que la empresa privada viene administrando sus recursos.

La congresista PALACIOS HUAMÁN consideró una falacia que la empresa estatal sea un fracaso, y la privada, rentable y productiva. En tal sentido, señaló que se estaban defendiendo a grupos de poder económico. Finalmente, expresó que no permitiría que se privatice la refinería de Talara, entre otros puntos.

La congresista HERRERA MEDINA recalcó que era importante la idoneidad para el cargo del ministro y que era evidente un conflicto de intereses. Por otro lado, pidió al presidente de la Comisión de Energía y Minas y a la presidenta de la Comisión de Hambre Cero agendar citar al presidente de Consejo de Ministros, a Repsol y a los directamente afectados con el derrame de petróleo en el mar del Callao a fin de brindar su apoyo.

El congresista REVILLA VILLANUEVA se refirió a lo señalado por la Contraloría respecto de que Petroperú representaba una amenaza; y subrayó que el ministro tenía conflicto de intereses, por lo que la labor del Congreso era fiscalizar al Poder Ejecutivo.

El congresista PAREDES GONZALES, tras señalar que ya había pasado tres meses de la interpelación al ministro de Energía y Minas, sostuvo que se debía ayudar a tener políticas en beneficio de la población.

El congresista ALVA ROJAS indicó que había que reestructurar Petroperú al referir que el país necesitaba empresas que den utilidades y no pérdidas.

El congresista MONTALVO CUBAS cuestionó la defensa al sector privado, y exhortó a crear una comisión investigadora para revisar el avance y restauración de Petroperú, y de recuperar la soberanía energética.

La congresista OLIVOS MARTÍNEZ expresó la necesidad de contar con ministros idóneos y con capacidad moral; en tal sentido, rechazó la labor del actual ministro de Energía y Minas. Asimismo, lamentó el accionar del referido ministro al sostener que le cerró las puertas y no quiso gestionar una mesa de trabajo cuyo objetivo era ayudar al distrito de Santa María.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE, luego de anunciar que Petroperú era una empresa fallida y quebrada técnicamente, dijo que el Ministerio de Energía y Minas debía tener una visión global. Finalmente, preguntó qué estaba ocurriendo con las minas que no funcionaban desde hace décadas y qué pasa con las nuevas formas de producir energía.

El congresista MÁLAGA TRILLO, luego de señalar que Petroperú era una empresa costosa, ineficiente y corrupta, exhortó al Poder Ejecutivo a repensar una política energética y definir metas concretas para la transición de energías limpias y renovables.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ señaló que era momento de fortalecer a Petroperú e indicó que apoyaba al sindicato de trabajadores de la referida empresa. Entre otros puntos, anunció que Arequipa, departamento que representa, rechazaba la presencia de la presidenta de la República en Perumin, y anunció que era momento de garantizar derechos fundamentales para las futuras generaciones.

La congresista UGARTE MAMANI aseguró que se debía repotenciar Petroperú; entre otros puntos, refirió la importancia de tener condiciones claras.

El PRESIDENTE anunció que se encontraban en las galerías del hemiciclo los alumnos de la Institución Educativa Rosa de Santa María, del distrito de Breña, y que estaban realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

El congresista FLORES RUIZ consideró que el Estado no podía perforar pozos petrolíferos, sino debía dedicarse a recuperar intereses en beneficio de la población.

El congresista PARIONA SINCHE indicó que los recursos peruanos tendrían que ser administrados por el Perú.

El congresista SALHUANA CAVIDES, tras evidenciar su preocupación por el incumplimiento del Reglamento, según señaló, al indicar que la censura se plantea luego de la interpelación, dijo que el Perú era un país dependiente de hidrocarburos y que el debate de fondo debía ser qué se hace con los recursos naturales, cómo se explotan y cómo se garantiza, con normas y políticas adecuadas, que sirvan al desarrollo del país. Asimismo, manifestó que Petroperú era una empresa deficiente a la que se debía fortalecer y modernizar. Finalmente, requirió que el ministro de Energía y Minas y la presidenta de la República explicaran una política energética.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, luego de lamentar algunas declaraciones, expresó que su grupo parlamentario apoyaría la censura al ministro al sostener que existían claras muestras de corrupción.

-

Asumió la Presidencia el congresista Hernando Guerra-García Campos.

\_

El congresista FLORES RAMÍREZ, entre otros puntos, exhortó a los habitantes de Talara a movilizarse pacíficamente para defender los recursos naturales.

El congresista ARRIOLA TUEROS dijo que, desde hacía años, Petroperú estaba siendo subsidiada por el Estado peruano, y pidió que el cargo de ministro se designe a personas con ideas innovadoras.

El congresista ACUÑA PERALTA indicó que para que las empresas generen rentabilidad se necesitaba de ministros con capacidad de gestión.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA invocó a investigar a Hugo Chávez, exgerente de Petroperú.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE puso en conocimiento, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Justicia se encontraba sesionando; por consiguientes, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Se registró la asistencia de 115 congresistas, que incluía la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides, Cerrón Rojas y Picón Quedo.

El PRESIDENTE anunció que para la aprobación de la moción de censura se requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, se registraron 51 votos a favor, 47 votos en contra y 13 abstenciones. Al respecto, la Presidencia anunció que había sido rechazada la moción de censura, por no haber alcanzado el número de votos requerido por el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República, y pasaba al archivo.

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 8039, QUE PROPONE CENSURAR AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, ÓSCAR ELECTO VERA GARGÚREVICH

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro,

Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Luna Gálvez, Pablo Medina, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Soto Palacios, Tello Montes, Zea Choquechambi

\_

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia de su voto a favor, así como del voto en contra de los congresistas Cerrón Rojas, Limachi Quispe, Rivas Chacara y Salhuana Cavides.

\_

Previamente, durante el registro de asistencia, el PRESIDENTE saludó desde la Mesa Directiva al congresista Alex Flores Ramírez, quien se encontraba cumpliendo años.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente moción de saludo:

 Moción 8116.- Del congresista Anderson Ramírez.- A todos los ciudadanos del distrito de Machupicchu, ubicado en la provincia de Urubamba, departamento del Cusco.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, que presenta una fórmula sustitutoria sobre el Proyecto de Resolución Legislativa 5907/2023-PE, que propone autorizar el ingreso de dos unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, vicepresidente de la referida instancia, en sustento del proyecto, indicó que se llevarían a cabo tres actividades: en el puerto de Paita el 28 y 29 de setiembre; en el puerto del Callao del 5 al 8 de octubre, y, nuevamente, en el puerto de Paita del 14 al 16 de octubre. Asimismo, precisó que participarían dos buques de la guardia costera con un total de 10 oficiales y 65 tripulantes. Asimismo, explicó que el Poder Ejecutivo había señalado que dicha actividad no afectaba en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni involucraba la instalación de bases militares extranjeras, entre otros puntos.

En debate la propuesta, el congresista FLORES RAMÍREZ, tras expresar su postura en contra, solicitó mayor detalle sobre las actividades que realizarían las tropas norteamericanas en el Perú.

Reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, vicepresidente de la Comisión de Defensa, pidió pasar al voto.

El congresista VARAS MELÉNDEZ demandó explicaciones respecto a los objetivos que cumplirían las tropas extranjeras, el tiempo que realizarían sus actividades, el tipo de armamento que ingresaría, entre otros puntos.

El congresista MONTOYA MANRIQUE lamentó que cuando explicó en qué consistía este tipo de procedimientos los parlamentarios que tenían las dudas señaladas no hubieran asistido.

La congresista BARBARÁN REYES solicitó el retiro de una expresión considerada ofensiva.

Tras la precisión del PRESIDENTE respecto de la frase utilizada, el congresista VARAS MELÉNDEZ retiró la expresión.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ evidenció su postura en contra de la iniciativa.

El congresista CUETO ASERVI indicó que todos los años había intercambio de unidades navales y que la finalidad de la visita de las tropas extranjeras era el entrenamiento de operaciones de lucha contra las drogas.

El congresista AZURÍN LOAYZA lamentó que los parlamentarios que cuestionaban el ingreso de tropas no hubieran estado presentes durante la explicación que dio el congresista Montoya Manrique; posteriormente, en intervención fuera del micrófono, retiró una expresión considerada ofensiva.

Se registró la asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides, Varas Meléndez y Jiménez Heredia, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado por 77 votos a favor, 23 votos en contra y 3 abstenciones el proyecto de Resolución Legislativa 5907.

El texto es el siguiente:

#### «EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

#### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE DOS

#### UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

#### Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú de los buques USCGC Alder (WLB-216) y USCGC Terrel Horne (WPC-1131) y de personal militar con armas de guerra de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, con la finalidad de realizar visitas a los puertos de Paita del 28 al 29 de setiembre de 2023, y del Callao del 5 al 8 de octubre de 2023, y posteriormente al puerto de Paita del 14 al 16 de octubre de 2023, en apoyo a los entrenamientos con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, así como el abastecimiento de combustible y brindar la oportunidad de descanso a la tripulación, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

#### Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación del plazo a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

-

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 5907

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes y Vásquez Vela.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama y Paredes Castro.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Salhuana Cavides, Jiménez Heredia y Saavedra Casternoque; y del voto en contra de los congresistas Varas Meléndez, Cerrón Rojas y Flores Ramírez.

\_

El PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requería de segunda votación.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE citó para las 16 horas y suspendió la sesión.

Eran las 13:04 h.

\_

A las 16 horas, bajo la Presidencia del congresista Alejandro Soto Reyes, continuó la sesión.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia; las expresiones a favor de los congresistas CUETO ASERVI y CHIRINOS VENEGAS, autores de los proyectos 1526 y 5257, respectivamente; la sugerencia de la congresista INFANTES CASTAÑEDA; el pedido del congresista AZURIN LOAYZA para que se acumule el proyecto 5354, de su autoría; y el registro de asistencia de 102 congresistas, fue aprobado en primera votación por 79 votos a favor, 19 votos en contra y 2 abstenciones el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, recaído en los proyectos de Ley 1526, 1733/2021-CR y 5257/2022-CR, que

propone modificar el Código Penal y el Código Procesal Penal sobre los alcances de la responsabilidad penal en caso de legítima defensa.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Durante el registro de asistencia, el congresista BAZÁN CALDERÓN solicitó la acumulación del proyecto 5431, de la congresista Yarrow Lumbreras, y la congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia aceptó la acumulación de los proyectos 5354 y 5431. Al respecto, el PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

# «LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO PROCESAL PENAL SOBRE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN CASO DE LEGÍTIMA DEFENSA Artículo 1. Modificación el numeral 3 y se incorpora el literal d) del artículo 20 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifica el numeral 3 y se incorpora el literal d) del artículo 20 del Decreto Legislativo 635, en los términos siguientes:

#### "Artículo 20. Inimputabilidad

Está exento de responsabilidad penal:

[...]

- 3. El que obra en defensa de bienes jurídicos propios o de terceros, con uso de la fuerza, incluido el uso de la fuerza letal, siempre que concurran las circunstancias siguientes:
  - a) Agresión actual, ilegítima y real.
  - b) Necesidad racional del medio empleado repelerla. Valoración para impedirla o Se excluye de este requisito el criterio de

proporcionalidad de medios, considerándose en su lugar, entre otras circunstancias, la intensidad y peligrosidad de la agresión, la forma de proceder del agresor y los medios de que se disponga para la defensa.

- c) Falta de provocación suficiente de quien hace la defensa.
- d) Situación de peligro inminente y necesidad de proteger la vida o la integridad propia o de terceros, en la que se repele razonablemente una agresión, irrupción, ingreso violento o subrepticio ilegítimo dentro del inmueble, vehículo u otro medio de transporte en el que se encuentre legítimamente; su negocio, empresa, asociación civil o lugar de trabajo o un inmueble sobre el cual ejerza la legítima propiedad o la legítima posesión con título él o sus parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o tercer grado de afinidad".

#### Artículo 2. Modificación del artículo 21 del Decreto Legislativo 635

Se modifica el artículo 21 del Decreto Legislativo 635, en los términos siguientes:

#### "Artículo 21. Responsabilidad restringida

[...]

Si la persona que repele la agresión ilegítima hubiera hecho uso de un arma de fuego inscrita legalmente a su nombre, esta será incautada dentro de las 48 horas que requiera la autoridad para las investigaciones preliminares bajo responsabilidad".

### <u>Artículo 3</u>. Incorporación del literal d) al artículo 268 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957

Se incorpora el literal d) al artículo 268 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los términos siguientes:

#### "Artículo 268. Presupuestos materiales

El juez, a solicitud del Ministerio Público, podrá dictar mandato de prisión preventiva, si atendiendo a los primeros recaudos sea posible determinar la

concurrencia de los siguientes presupuestos:

[...]

d) No precede la prisión preventiva en los casos de inminente aplicación de la legítima defensa propia o de tercero conforme a ley; salvo la presencia de antecedentes y/o pruebas fehacientes que justifiquen la existencia del delito o que recaiga sobre la persona sentencia firme condenatoria".».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1526 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Taipe Coronado.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Cutipa Ccama.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Gutiérrez Ticona, Monteza Facho y Picón Quedo, y del voto en abstención de la congresista Camones Soriano.

\_

A pedido de la congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 78 votos a favor, 19 votos en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

\_

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1526 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Taipe Coronado.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Cutipa Ccama.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Gutiérrez Ticona, Salhuana Cavides, Picón

Quedo, Monteza Facho y Williams Zapata.

\_

Durante la votación anterior, el PRESIDENTE mencionó que se encontraban en las galerías del hemiciclo los integrantes de la Escuela de Preparación Política de Fuerza Popular, la Pre Naranja, invitados de la congresista Barbarán Reyes, quienes estaban realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

-=0=-

En el tema anterior, durante el registro de asistencia, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8106.- De la congresista Vásquez Vela.- A la Escuela Nacional de Bellas Artes del Perú.
- Moción 8114.- De la congresista Vásquez Vela.- Al distrito de Habana,
   ubicado en la provincia de Moyobamba, región de San Martín.
- Moción 8128.- Del congresista Chiabra León.- Por el aniversario de las Fuerzas Armadas.

-=0=-

Tras la fundamentación de la congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia, y luego del registro de asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Espinoza Vargas y Salhuana Cavides, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 91 votos a favor, 0 votos en contra y 9 abstenciones el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, recaído en el proyecto de Ley 2157/2021-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1214, Decreto Legislativo que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1214, DECRETO LEGISLATIVO QUE DICTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA COMBATIR LOS DELITOS PATRIMONIALES RELACIONADOS CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y AUTOPARTES

Artículo único. Modificación del artículo 5 del Decreto Legislativo 1214, Decreto Legislativo que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes Se modifica el artículo 5 del Decreto Legislativo 1214, Decreto Legislativo que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

#### "Artículo 5. Transferencia de vehículos

- 5.1. La Policía Nacional del Perú, a través de su unidad especializada, facilitará en su plataforma de interoperabilidad electrónica el acceso gratuito a consultas en línea, a través de un aplicativo web para verificar la situación de los vehículos en los registros policiales, al que podrán acceder todos los ciudadanos e instituciones.
- 5.2. Para la transferencia de vehículos usados, cualquiera sea el fin, las partes deberán presentar el peritaje policial de identificación vehicular que expide la Policía Nacional del Perú".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Implementación de registros

La Policía Nacional del Perú, a través de su división encargada, implementa, en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor de la presente ley, un sistema para que las denuncias por hurto o pérdida de placas de rodaje sean reportadas a una base de datos centralizada, así como un registro de vehículos robados, perdidos o siniestrados, el cual debe estar permanentemente actualizado.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2157

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Camones Soriano, Chiabra León, García Correa, Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Paredes Castro y Ruiz Rodríguez.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas y Picón Quedo, y del voto en abstención del congresista Salhuana Cavides.

\_

A pedido de la congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 90 votos a favor, 0 votos en contra y 13 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

\_

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2157

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama,

Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Camones Soriano, Chiabra León, García Correa, Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Ruiz Rodríguez, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Wong Pujada y Cortez Aguirre, y del voto en abstención del congresista Salhuana Cavides.

-=0=-

Previa sustentación del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía; las expresiones a favor de la congresista HERRERA MEDINA, autora del proyecto; y el registro de asistencia de 104 parlamentarios, más los congresistas Espinoza Vargas y Salhuana Cavides, según lo señalado por

la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 97 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, recaído en el proyecto 1921/2021-CR, que propone modificar la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas, a fin de destinar al Fondo Educativo del Callao el 20 por ciento de los recursos provenientes de la Participación en Renta de Aduanas (PRA).

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Luego de la fundamentación, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Asimismo, durante el registro de asistencia, puso en conocimiento de la Representación Nacional, para los efectos del *quorum*, que la Comisión Especial de Selección de Candidato para Magistrado del Tribunal Constitucional estaba sesionando y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE MODIFICA LA LEY 27613, LEY DE LA PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS, A FIN DE DESTINAR AL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO EL VEINTE POR CIENTO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS (PRA)

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 3 de la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas

Se modifica el artículo 3 de la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de

Aduanas, con el siguiente texto:

"Artículo 3. Participación en la Provincia Constitucional del Callao

El 20% del total de recursos provenientes de la Participación en Rentas de

Aduanas (PRA), se destinará a la creación de un Fondo Educativo con la

finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia

Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los

profesores del sector público, de centros educativos y de la Universidad

Nacional del Callao, a través de reentrenamiento y actualización permanente,

otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la

buena preparación educativa, intelectual, cultural, técnica, deportiva y ética

de los alumnos de dichas instituciones educativas. Igualmente, se podrá

destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y

para equipamiento de escuelas públicas y la Universidad Nacional del

Callao, con énfasis en desarrollo informático e internet, así como la

investigación científica y tecnológica.

El Fondo Educativo será administrado por un Consejo de Administración

compuesto por cinco miembros representantes de las siguientes

instituciones: gobierno regional, Universidad Nacional del Callao, Dirección

Regional de Educación, Mesa de Concertación de la Lucha contra la

Pobreza; y Concytec.

Deducido el 20% que corresponde al Fondo Educativo, el saldo restante de

recursos provenientes de la Participación en Rentas de Aduanas (PRA) será

distribuido en un 50% al Gobierno Regional del Callao y el otro 50%,

proporcionalmente, entre las municipalidades de la jurisdicción".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**ÚNICA.** Vigencia

La presente ley entra en vigencia el primero de enero de 2024.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1921

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Espinoza Vargas, Barbarán Reyes y Picón Quedo.

\_

A pedido del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 96 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

\_

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1921

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona,

Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Salhuana Cavides y Picón

Quedo.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, y luego de las opiniones a favor de la congresista OBANDO MORGAN, autora del proyecto, verificada la asistencia de 106 parlamentarios, más los congresistas Espinoza Vargas y Picón Quedo, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, recaído en el

proyecto 2319/2021-CR, que propone declarar de interés nacional el desarrollo turístico del centro histórico de la Provincia Constitucional del Callao.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Luego de la fundamentación, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el desarrollo y ejecución del plan estratégico para la puesta en valor del Centro Histórico de la Provincia Constitucional del Callao, declarado y delimitado en la Resolución Jefatural 159-90-INC/J, con el objeto de promover y fomentar su desarrollo turístico y el mejoramiento de su infraestructura pública.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### **ÚNICA.** Entes competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, los ministerios de Comercio Exterior y Turismo, de Cultura y de Vivienda y Construcción, en coordinación con el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, coordinarán la elaboración del plan estratégico.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2319

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Espinoza Vargas y Picón Ouedo.

\_

A solicitud del congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

\_

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2319

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez

Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cortez Aguirre, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Elías Ávalos y Espinoza Vargas.

-=0=-

Previa lectura del documento presentado en la fecha a las 12:46 h por el congresista Alegría García, el PRESIDENTE anunció que se consultaría la reconsideración planteada por el mencionado parlamentario respecto a la votación de la Moción de Orden del Día 8039, de censura al ministro de Energía y Minas, señor Óscar Electo Vera Gargurevich.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA invocó al Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso para que reflexione, y lamentó la postura del Grupo Parlamentario Perú Libre.

El congresista CAVERO ALVA, entre otros puntos, formuló cuestionamientos al Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, tras señalar que había votado a

favor de la censura, consideró que se debía negociar con la empresa privada la entrega de los recursos naturales; en ese sentido, pidió que se someta a debate su proyecto para la derogación de los contratos ley.

Los congresistas PALACIOS HUAMÁN y MONTALVO CUBAS, entre otros puntos, abogaron por la defensa de los recursos naturales y la soberanía energética, y cuestionaron la privatización de las empresas al no haber mejoras en su infraestructura.

La congresista ACUÑA PERALTA aclaró que el partido político Alianza Para el Progreso no era parte del Gobierno y lo que buscaba era la estabilidad del país; en ese sentido, invocó al respeto a todos los grupos parlamentarios.

El congresista COAYLA JUÁREZ, tras mencionar cifras relacionadas a pagos de Petroperú a empresa petroleras, estimó que la gestión de los lotes petroleros de Talara por parte de Petroperú generaría un ahorro que podría utilizarse para la reducción de la pobreza.

La congresista PAREDES CASTRO, entre otros puntos, consideró que se buscaba favorecer a las grandes empresas, las cuales ya se habían beneficiado con los pozos petroleros.

La congresista MOYANO DELGADO sostuvo que el modelo estatista había fracasado en el Perú y en el mundo y se refirió a la situación económica de Petroperú. Además, expresó su sorpresa por la votación del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso e invocó a ser responsables.

Los congresistas LIZARZABURU LIZARZABURU y AGUINAGA RECUENCO cuestionaron la gestión de empresas del Estado como Petroperú, pues generaban pérdidas y deudas, además de pobreza; asimismo, lamentaron la postura del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

La congresista PAREDES FONSECA, tras discrepar de ciertas expresiones referidas a parlamentarios, consideró que no se podía avalar a una persona que no es idónea para el cargo de ministro.

El congresista ACUÑA PERALTA sostuvo que la discusión debía enfocarse en la gestión del ministro, así como en el mejoramiento de las empresas estatales, a efectos de que las inversiones públicas y privadas beneficien al país.

La congresista BARBARÁN REYES estimó erróneo considerar que la censura al ministro de Energía propicie la privatización de Petroperú; cuestionó que se pierdan ingentes cantidades de dinero en dicha empresa e invocó a los parlamentarios a la reflexión.

El congresista VALER PINTO, entre otros puntos, consideró que Petroperú estuvo mal administrada y relievó la actual gestión de la empresa. Al finalizar su intervención, adelantó que votaría en contra de la censura.

El congresista BURGOS OLIVEROS, tras estimar que la censura al ministro de Energía y Minas obedecía a cierto interés político, estimó que el Estado debía tener un rol inversor y sostuvo que las empresas estatales sí son rentables.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS aseveró que el Grupo Parlamentario Perú Libre estaba a favor de la soberanía de los recursos naturales y la inversión privada con reglas claras. Asimismo, tras cuestionar la anterior gestión de Petroperú, abogó para que el Estado peruano recupere dichos recursos.

La congresista CORTEZ AGUIRRE defendió la soberanía energética; expresó su postura contraria a la privatización de los recursos naturales y relievó que Petroperú distribuya combustible en todo el país.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS cuestionó a Petroperú por perder dinero público; evidenció su discrepancia con el modelo del Estado empresario; consideró que se estaba defendiendo al ministro de Energía y Minas por su cercanía a cierto partido político e invocó a la responsabilidad.

El congresista PAREDES GONZALES discrepó respecto a orientar la formación de los profesionales hacia el sector privado y, entre otros puntos, invocó a denunciar a funcionarios que cometen delitos en el Ministerio Público.

El congresista GARCÍA CORREA consideró que la Representación Nacional debía enfocarse en la defensa del modelo que requiere el país, y abogó por darle la oportunidad a Petroperú para que administre pozos petroleros.

El congresista REVILLA VILLANUEVA estimó que el debate debía orientarse en la gestión del ministro de Energía y Minas, y advirtió sobre los posibles actos de corrupción que se estarían cometiendo en Petroperú y Perupetro.

El congresista MORANTE FIGARI se refirió al alto precio del combustible que vende Petroperú en Iquitos; afirmó que había denunciado en el Ministerio Público actos de corrupción en Petroperú, Perupetro y el Ministerio de Energía y Minas, y lamentó la posición del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

El congresista CUTIPA CCAMA cuestionó que se quiera empoderar a la empresa privada y abogó por la defensa de los recursos naturales.

El congresista MARTICORENA MENDOZA aseguró que había preocupación por que lotes petroleros no sean explotados por empresas privadas y conjeturó que se quería un ministro de Energía y Minas que esté de acuerdo con la privatización.

El congresista TACURI VALDIVIA consideró que el punto problemático era el precio que se pagaba por barril de petróleo y formuló cuestionamientos a las empresas privadas.

La congresista PAREDES FONSECA estimó que no se podía favorecer a una empresa que no genera beneficios ni avalar a un ministro que no es idóneo para el cargo.

El congresista CRUZ MAMANI expresó su desacuerdo con ciertas expresiones referidas a parlamentarios y conjeturó que la decisión adoptada por la Representación Nacional se volvería a ratificar.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE, luego de cuestionar la situación económica de Petroperú, sostuvo que el tema materia de discusión era el ministro de Energía y Minas, quien defendía a dicha empresa, según dijo.

El congresista MITA ALANOCA objetó que se haya beneficiado a las empresas privadas por años y estimó oportuno que se piense en el futuro del país al otorgar valor agregado a los recursos naturales.

El congresista MÁLAGA TRILLO invocó a la reflexión al Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso para favorecer al país.

El congresista VARAS MELÉNDEZ consideró que se estaría desarrollando una estrategia para vender la refinería de Talara, y deploró que los empresarios se dedicaran a la explotación de los pozos petroleros y no a la exploración.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, tras ofrecer cifras relativas a la reducción en la producción de barriles de crudo diarios, expresó sus dudas respecto a los beneficios de la empresa privada. En ese sentido, ponderó el rol del Estado en la dirección de la economía del país.

El congresista DÁVILA ATANACIO, entre otros puntos, advirtió que el tema de fondo no era el ministro, sino la privatización de los pozos petroleros.

El congresista FLORES RUIZ, tras expresar su postura contraria a las estatizaciones y abogar por una economía social de mercado, estimó que el ministro de Energía y Minas debía dejar el cargo si no tenía las cualidades necesarias para entender el país.

El congresista SALHUANA CAVIDES, entre otros puntos, consideró que no se estaban presentando mayores argumentos para la reconsideración; adujo que el Estado no podía quedar relegado de la actividad empresarial, y cuestionó que se pretenda censurar al ministro de Energía y Minas por razones que no corresponden a la interpelación formulada meses antes.

La congresista MEDINA HERMOSILLA, tras indagar si lo que estaba en debate era la censura o la reconsideración, sostuvo que el proceso de privatización en el país había fracasado y abogó por la defensa de Petroperú.

La congresista GONZALES DELGADO, entre otros puntos, disintió

respecto a otorgar lotes petroleros a una empresa ineficiente como Petroperú, según consideró; consideró, además, que tal decisión no repercutiría en la caída del combustible y perjudicaría a los más pobres.

El congresista BELLIDO UGARTE recordó que en la parte matinal de la sesión se mencionaron razones en contra de la censura, y advirtió que se buscaba favorecer a las empresas privadas.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia.

Se verificó la presencia de 113 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides y Martínez Talavera, según lo señalado por la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, no fue aprobada la reconsideración al registrarse 53 votos a favor, 49 votos en contra y 8 abstenciones, y la Presidencia anunció que, en consecuencia, la moción 8039 pasaba al archivo.

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN RESPECTO DE LA MOCIÓN 8039

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu

Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Tello Montes, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Luna Gálvez, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento y Soto Palacios.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Salhuana Cavides.

Luego de anunciar el resultado, el PRESIDENTE dejó constancia del voto a favor del congresista Martínez Talavera, y del voto en contra del congresista Salhuana Cavides.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la proposición siguiente:

### MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 8108, de los congresistas PALACIOS HUAMÁN, AGÜERO GUTIÉRREZ, CERRÓN ROJAS, CRUZ MAMANI, MITA ALANOCA, MONTALVO CUBAS, PORTALATINO ÁVALOS, QUISPE MAMANI, REYES CAM, RIVAS CHACARA y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; CHIRINOS VENEGAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; DÁVILA ATANACIO, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; ARAGÓN CARREÑO, DOROTEO CARBAJO, ESPINOZA VARGAS y PORTERO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Acción Popular; VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; y CUTIPA CCAMA y FLORES RAMÍREZ, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior Vicente Romero Fernández, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que explique sobre la ineficiencia del sector Interior y sobre su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 20 de setiembre de 2023.

-

La Presidencia anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la proposición siguiente:

### MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 8111, de los congresistas AGÜERO GUTIÉRREZ, CRUZ MAMANI, MITA ALANOCA, PALACIOS HUAMÁN, PORTALATINO ÁVALOS y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; BAZÁN NARRO, CORTEZ AGUIRRE, KAMICHE MORANTE y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; DÁVILA ATANACIO y TELLO MONTES, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; BAZÁN CALDERÓN y CHIRINOS VENEGAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; JUÁREZ CALLE, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; ARAGÓN CARREÑO, DOROTEO CARBAJO, ESPINOZA VARGAS, PORTERO LÓPEZ, VERGARA MENDOZA y FLORES ANCACHI, del Grupo Parlamentario Acción Popular; AZURÍN LOAYZA, del Grupo Parlamentario Somos Perú; BURGOS OLIVEROS, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; y CUTIPA CCAMA, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior Vicente Romero Fernández, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre las acciones que se vienen adoptando frente a la ola de robos, asaltos y extorsiones principalmente que vienen ocurriendo en los distritos de Lima metropolitana y algunas ciudades del país, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 20 de setiembre de 2023.

La Presidencia anunció que, de conformidad con lo establecido en el

artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso, se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Previa lectura del documento que contenía dicho pedido por el RELATOR; la explicación de las razones que motivaron tal solicitud por parte de su autora, la congresista LUQUE IBARRA; y el registro de asistencia de 110 congresistas, no fue aprobado al registrarse 47 votos a favor, 52 votos en contra y 9 abstenciones el pedido de reconsideración de la votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio recaído en el proyecto que propone modificar el Código Penal y el Código Procesal Penal sobre los alcances de la responsabilidad penal en caso de legítima defensa (Proyectos 1526, 1733 y 5257). Al respecto, la Presidencia indicó que, en consecuencia, se continuaría con el trámite correspondiente.

Al respecto, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1526 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche,

Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramírez García, Saavedra Casternoque, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Pazo Nunura, Portero López, Soto Palacios y Zea Choquechambi.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, presidenta de la Comisión de Mujer, y luego de las consideraciones favorables de la congresista ALCARRAZ AGÜERO, autora del proyecto 1932, verificada la asistencia de 110 parlamentarios, que incluía al congresista Picón Quedo, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el texto

sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaído en los proyectos de Ley 1932 y 4551, que propone modificar el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, para fortalecer las unidades de protección especial (UPE).

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Luego de la fundamentación, asumió la Presidencia el congresista Hernando Guerra-García Campos.

-

Durante la votación, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de la congresista Portalatino Ávalos.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1297, DECRETO LEGISLATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS, PARA FORTALECER LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL (UPE)

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 11 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos

Se modifica el artículo 11 —literal b) del párrafo 11.2— del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, de acuerdo con el siguiente texto:

### "Artículo 11. Funciones de las autoridades en el marco de la presente Ley

Son funciones de:

[...]

11.2. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

[...]

b) Actuar en los procedimientos por desprotección familiar, para lo cual el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implementa progresivamente como mínimo una unidad de protección especial (UPE) en cada distrito judicial del país, con el personal idóneo, suficiente y capacitado para realizar dicha labor".

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación del Reglamento del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por el Decreto Supremo 001-2018-MIMP, a la modificación dispuesta en la presente ley en el plazo de sesenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

### SEGUNDA. Declaración del Día Nacional de la Adopción

Se declara Día Nacional de la Adopción el 19 de marzo de cada año, con la finalidad de reconocer y valorar la constitución de nuevas familias como consecuencia de la adopción.

### TERCERA. Promoción de la adopción

Se entiende por promoción de la adopción al conjunto de acciones que generen cambios en la percepción ciudadana y erradiquen mitos y estigmas a fin de tomar

conciencia y aceptar la adopción en la sociedad como una forma de construir y fortalecer la familia y contribuir con la restitución del derecho a vivir en un entorno familiar de las niñas, niños y adolescentes.

### CUARTA. Acciones para promover la adopción

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables realizará las acciones necesarias para promover la adopción en nuestro país, con cargo a su presupuesto institucional.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1932 Y 4551

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Picón Quedo, López Ureña, Espinoza Vargas, Salhuana Cavides y Vásquez Vela.

\_

A solicitud de la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, presidenta de la Comisión de Mujer, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

\_

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1932 Y 4551

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez,

Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Vásquez Vela y Picón Quedo.

-=0=-

A continuación, el congresista SOTO PALACIOS, con la proyección de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, informó que el lunes 18 de setiembre había ocurrido un accidente de tránsito en el distrito de Anco, en la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica, en el que habían

fallecido veintiséis personas, por quienes solicitó un minuto de silencio. Asimismo, llamó la atención del Poder Ejecutivo para que atienda las necesidades de asfalto de las carreteras del referido departamento.

\_

Por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presenta una fórmula sustitutoria sobre el proyecto de Ley 2404/2021-CR, que promueve la inversión privada en conservación ambiental a través del mecanismo de ambiente sano por impuestos.

Al respecto, la Comisión de Pueblos Andinos también ha presentado un dictamen en mayoría.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos y la ampliación de Agenda.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, precisó que el dictamen tenía como finalidad la inversión privada en áreas de conservación natural pública y/o privada. Asimismo, explicó que, a efectos de compensar dicha inversión, el proyecto propone que la Sunat emita un documento, el cual servirá a la empresa que ha intervenido en la conservación ambiental para pagar toda la obligación con Tesoro Público, entre otros puntos.

La congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, expresó que no concordaba con el dictamen expuesto por la Comisión de Economía al referir que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Sunat habían señalado que la propuesta no era viable, dado que el Congreso de la República no tenía iniciativa para crear ni aumentar gasto público. En tal sentido, detalló la propuesta del dictamen de la comisión que preside.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, autor del proyecto, apoyado en la proyección de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, manifestó que la iniciativa buscaba garantizar que las áreas de conservación puedan tener una gestión efectiva, entre otros puntos.

El congresista QUISPE MAMANI se manifestó en contra de la propuesta y a solicitud del PRESIDENTE, aclaró que la cuestión previa planteada era para que el proyecto retorne a la Comisión de Pueblos Andinos.

Durante el registro de asistencia, la congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, solicitó precisar la cuestión previa.

El PRESIDENTE aclaró que se había propuesto el retorno a la Comisión de Pueblos Andinos; en ese sentido, aseveró que posteriormente podría plantearse otra.

Se registró la asistencia de 109 congresistas, más los congresistas Luque Ibarra, Olivos Martínez, Montalvo Cubas y Martínez Talavera, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue rechazada la cuestión previa por 22 votos a favor, 82 votos en contra y 3 abstenciones.

# REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 2404 RETORNE A LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Herrera Medina y Vergara Mendoza.

-

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la presidencia, dejó constancia del voto en contra de los congresistas Montalvo Cubas, Martínez Talavera, Córdova Lobatón, Luque Ibarra y Olivos Martínez.

Continuando con el debate, la congresista PAREDES CASTRO, tras dar a

conocer sus observaciones a la propuesta, planteó una cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Economía.

Durante el registro de asistencia, la congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, solicitó al presidente de la Comisión de Economía que se ingrese a un cuarto intermedio para poder dialogar sobre la propuesta.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la referida instancia, se ratificó en la propuesta.

El PRESIDENTE precisó que el presidente de la Comisión de Economía mantenía su posición.

Se registró la asistencia de 102 congresistas, más los congresistas Picón Quedo, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Paredes Gonzales y Bazán Narro, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue rechazada la cuestión previa por 32 votos a favor, 62 votos en contra y 5 abstenciones.

# REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 2404 RETORNE A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Torres Salinas, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Elías Ávalos, Heidinger Ballesteros y Ruiz Rodríguez, Vergara Mendoza.

-

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Narro, Paredes Gonzales, Alcarraz Agüero y Picón Quedo, y del voto en contra de los congresistas Córdova Lobatón, Portalatino Ávalos y Alva Prieto.

-

En ese estado, el PRESIDENTE solicitó que se sustenten correctamente las cuestiones previas.

La congresista BARBARÁN REYES mostró su preocupación por el medio ambiente y, en ese sentido, exhortó a la reflexión a fin de entender la importancia

de recursos para la conservación ambiental.

El congresista TACURI VALDIVIA preguntó si el proyecto había considerado a los pueblos indígenas y la consulta previa, y presentó una cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Economía y a la de Pueblos Andinos.

El PRESIDENTE aclaró que la cuestión previa no procedía.

El congresista MITA ALANOCA aseveró que aprobar la ley conllevaría a crear conflictos sociales y coincidió con el anterior orador en que retorne a ambas comisiones.

El PRESIDENTE reiteró que el proyecto no podía retornar a ambas comisiones.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA consideró que se hacía muy poco por el medio ambiente y solicitó aclaraciones respecto de la opinión de los entes rectores antes de tomar una decisión.

El congresista BELLIDO UGARTE estimó que la propuesta podría afectar la recaudación fiscal del Estado, y expresó su deseo de que retorne a las comisiones dictaminadoras.

El PRESIDENTE reiteró a la Representación Nacional que lo referido ya se había votado.

La congresista BAZÁN NARRO solicitó que se explicara cuál era el argumento para declarar improcedente el retorno a las dos comisiones debido a que, según sostuvo, el artículo 60 del Reglamento de Congreso, referido a cuestiones previas, no decía nada al respecto.

El PRESIDENTE explicó que ya se había votado tras ser escuchada la opinión de los congresistas.

El congresista MORANTE FIGARI se mostró a favor del proyecto al aducir que permitía aplicar los mismos criterios de Obras por Impuestos; en tal sentido, explicó que se requería de una inversión eficiente, entre otros puntos. El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, aclaró que se habían recogido las sugerencias en el dictamen de los entes rectores.

La congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, detalló las discrepancias de fondo respecto de la propuesta de la Comisión de Economía.

El congresista SOTO PALACIOS dio a conocer que sustentaría en la Comisión de Presupuesto un proyecto de similar materia, e indicó que apoyaría la iniciativa en debate.

El congresista CASTILLO RIVAS sugirió algunas precisiones al articulado, las cuales fueron leídas.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, autor de la propuesta, lamentó el desconocimiento evidenciado en algunas de las intervenciones.

El congresista COAYLA JUÁREZ indicó que el proyecto necesitaba más sustento.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS expresó que, en Pasco, departamento que representa, existía la minería y, muchas veces, el Estado estaba ausente.

La congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, reconoció la importancia de que el sector privado participe en la conservación de la biodiversidad, e hizo algunas precisiones al articulado.

La congresista PAREDES FONSECA, tras resaltar la importancia de la iniciativa, indicó que contribuiría a la conservación del medio ambiente.

La congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, insistió en la propuesta presentada, y reiteró las discrepancias respecto al dictamen de la Comisión de Economía.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, señaló que acogía las sugerencias del congresista Castillo Rivas respecto de los límites en la participación de las empresas, monto máximo de inversión, fiscalización, control de la inversión y límites de ejecución de gasto, y solicitó pasar a votación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto sustitutorio presentado en la fecha a las 17:11 h, por la Comisión de Economía.

La congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, solicitó una precisión al amparo del artículo 79 de la Constitución Política del Perú, respecto a que el Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo. En tal sentido, pidió, vía la cuestión de orden, que se aclare lo referido en dicho artículo.

El PRESIDENTE indicó que, al estar en votación, no procedía la cuestión de orden, y cedió la palabra al congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, quien aclaró que no se trataba de un nuevo tributo, sino de un incentivo.

Se registró la asistencia de 106 congresistas, más el congresista Mori Celis, Herrera Medina y Héctor Acuña Peralta, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía por 62 votos a favor, 31 votos en contra y 10 abstenciones.

El texto aprobado es el siguiente:

### «LEY QUE PROMUEVE LA INVERSIÓN PRIVADA EN CONSERVACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DEL MECANISMO DE AMBIENTE SANO POR IMPUESTOS

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto impulsar la inversión privada en áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe) y del sistema complementario públicas o privadas, así como en títulos habilitantes que tengan por objetivo la conservación de bosques

con la finalidad de efectivizar la protección del medio ambiente e involucrar en ella al sector privado.

### Artículo 2. Inversión en conservación ambiental

Para los efectos de la presente ley se entiende por inversión en conservación ambiental las acciones que se implementen para garantizar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, así como la continuidad de los servicios ambientales que prestan las áreas mencionadas en el artículo 1, exceptuando cualquier tipo de inversión privada que afecte los objetivos de conservación de las áreas naturales protegidas y los títulos habilitantes.

### Artículo 3. Certificado de Inversión en Conservación Ambiental (CICA)

El Certificado de Inversión en Conservación Ambiental (CICA) es un documento emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), que tiene por finalidad otorgar crédito tributario y que asciende a la totalidad del monto que invierta la empresa privada en las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe) y del sistema complementario, así como en títulos habilitantes que tengan por objetivo la conservación de los bosques.

El Certificado de Inversión en Conservación Ambiental (CICA) se emite una vez concluido el proceso de fiscalización establecido en el artículo 8 y tienen una duración de cinco años para ser utilizados.

### Artículo 4. Inversión en conservación ambiental

En el marco de la presente ley, las empresas privadas que destinen dinero directamente a través de un convenio suscrito, respecto a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe) y del sistema complementario, así como en títulos habilitantes que tengan por objetivo la conservación de bosques, pueden utilizar el Certificado de Inversión en Conservación Ambiental (CICA) como crédito tributario aplicable contra impuestos que son ingresos del tesoro público,

incluyendo el impuesto a la renta (IR), el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto a la renta de quinta categoría o de cuarta categoría de retención, así como el impuesto temporal de los activos netos (ITAN) u otros impuestos establecidos en el ordenamiento jurídico tributario nacional vigente y que sean ingresos del Tesoro Público.

### Artículo 5. Monto máximo de inversión aportado por el privado

El monto de inversión aportado por el privado no debe superar el diez por ciento (10 %) de sus ingresos brutos anuales percibidos en el ejercicio impositivo anterior.

#### Artículo 6. Sobre los convenios

- 6.1. El convenio es suscrito, en el caso de las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe), por el titular del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), dentro del sistema complementario para el caso de las áreas de conservación regional, el convenio lo suscribe el titular del gobierno regional; para el caso de las áreas de conservación privada, el convenio lo suscribe el titular de dicha área; y, para el caso de los títulos habilitantes, el convenio lo suscribe el titular de la concesión.
- 6.2. Los convenios tienen una vigencia mínima de un año y máxima de cinco años.
- 6.3. Los convenios establecerán la cantidad de hectáreas sobre las que la empresa privada invertirá para labores de conservación con la finalidad de evitar duplicidad en la financiación de hectáreas a conservar.

Artículo 7. Prohibición de suscribir convenios de inversión en conservación Se encuentran prohibidas de suscribir convenios de conservación las empresas privadas que cuenten con sanciones graves o muy graves por incumplimiento de la legislación ambiental, contenidas en una resolución administrativa firme; o con una sentencia condenatoria firme por la comisión de delitos ambientales

tipificados en el título XIII del Código Penal, en cualquier parte del territorio nacional.

### <u>Artículo 8</u>. Fiscalización de los convenios de inversión en conservación de áreas naturales protegidas

- 8.1. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) fiscaliza el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de inversión y asumidos por los inversionistas privados en materia de conservación de las áreas naturales protegidas.
- 8.2. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) fiscaliza las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (Sinampe) y las áreas de conservación privadas; los gobiernos regionales, las áreas de conservación regional; y el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor) y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), fiscalizan los títulos habilitantes, según sus competencias.
- 8.3. La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) fiscaliza los efectos tributarios producto de las inversiones, según lo estipulado en los convenios de inversión.

### Artículo 9. Seguimiento y control a la inversión en conservación

- 9.1. Los titulares de las áreas naturales protegidas, de las áreas de conservación privadas y de los títulos habilitantes que suscribieron convenios con la empresa privada son responsables de remitir un informe de seguimiento y control acorde con la planificación realizada en su convenio de conservación, ejecución de gastos, costos y su correspondiente cumplimiento de metas, objetivos, hitos e indicadores ambientales con los respectivos medios de verificación al cumplir un año de suscrito el convenio al Ministerio del Ambiente.
- 9.2. La Contraloría General de la República ejerce el control correspondiente

durante la ejecución de los convenios y elabora un informe al finalizar este.

9.3. Asimismo, las entidades públicas involucradas, así como los titulares de las áreas de conservación privada y de los títulos habilitantes deben proveer a la Contraloría General de la República la información requerida, en el modo y

plazo establecidos para tal efecto, bajo responsabilidad.

Artículo 10. Límites de la ejecución del gasto

Los límites de la ejecución del dinero percibido en virtud de los convenios de inversión son destinados como máximo en un 30 % al pago del personal que trabaja directamente en las labores de control y vigilancia, así como de la gestión de la iniciativa de conservación, y el 70 % es destinado para actividades efectivas

de conservación.

Artículo 11. Certificado verde

El Ministerio del Ambiente otorga un reconocimiento a la empresa privada que concluya exitosamente la inversión en conservación en el marco de lo establecido en la presente ley. Asimismo, emite las disposiciones para regular la evaluación y

otorgamiento del certificado verde.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo máximo

de treinta días hábiles, contados desde su entrada en vigor.

SEGUNDA. Vigencia de la norma

La presente ley se aplica a partir de la publicación de su reglamento en el Diario

Oficial El Peruano.».

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2404

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz

Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Calle Lobatón, Chiabra León, García Correa, Heidinger Ballesteros, Pazo Nunura, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas y Ugarte Mamani.

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso,

en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS

ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

Herrera Medina, Mori Celis, Tello Montes y Héctor Acuña Peralta, y del voto en contra del congresista Montalvo Cubas.

\_

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, que presenta una fórmula sustitutoria sobre los proyectos de Ley 2923/2022-CR, que propone declarar el 23 de setiembre de cada año "Día de la Panela Orgánica", y establecer como su capital al distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Al respecto, la Comisión de Producción había presentado un dictamen aprobado por unanimidad.

Los congresistas CASTILLO RIVAS, presidente de la Comisión Agraria, quien precisó que se había presentado un texto consensuado, y MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión de Producción, sustentaron el proyecto y ponderaron su importancia.

El PRESIDENTE indicó que, como el dictamen de la Comisión Agraria ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista CICCIA VÁSQUEZ, autor de la iniciativa, reiteró su importancia, al recalcar que compartía el deseo de miles de agricultores de Piura y de otras regiones del país que se dedicaban a la producción de panela.

La congresista ZETA CHUNGA solicitó la acumulación del proyecto 4389, de su autoría, y de similar materia.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO aseveró que el proyecto debía ser acompañado por presupuesto del Estado a fin de desarrollar el mercado de la panela, que consideró importante para el país y para el norte peruano.

El congresista CASTILLO RIVAS, presidente de la Comisión Agraria, aceptó la acumulación del proyecto 4389, y solicitó pasar al voto.

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizaría siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión de Producción, solicitó pasar al voto, tras aceptar la acumulación del proyecto presentado por la congresista Zeta Chunga.

Se registró la asistencia de 106 congresistas, más los congresistas Espinoza Vargas, Revilla Villanueva, Varas Meléndez y Monteza Facho, según lo señalado por la Presidencia.

Fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 99 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 23 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO DÍA
NACIONAL DE LA PANELA ORGÁNICA Y ESTABLECE COMO SU
CAPITAL EL DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA,
DEPARTAMENTO DE PIURA

### Artículo único. Día Nacional de la Panela Orgánica

Se declara el 23 de setiembre de cada año Día Nacional de la Panela Orgánica y se establece como su capital el distrito de Montero, provincia de Ayabaca,

departamento de Piura, con la finalidad de promover su producción e incentivar su consumo a nivel nacional e internacional para contribuir de manera directa al desarrollo económico de los productores agrarios de panela orgánica.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### **ÚNICA.** Acciones de implementación

Se encarga al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de la Producción, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales de los departamentos donde se produce la panela orgánica, de acuerdo a sus competencias, realizar campañas de promoción y consumo de esta y a actualizar la base de datos de productores agrarios de panela orgánica, conforme a la Ley 30987, Ley que fortalece la planificación de la producción agraria.

Comuníquese, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DE LAS COMISIONES AGRARIA Y DE LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO 2923

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui

Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Chirinos Venegas y Yarrow Lumbreras.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Varas Meléndez, Salhuana Cavides, Monteza Facho y Revilla Villanueva.

-

A solicitud del congresista CASTILLO RIVAS, presidente de la Comisión Agraria, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA

## SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DE LAS COMISIONES AGRARIA Y DE LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO 2923

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Yarrow Lumbreras.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Varas Meléndez, Cruz Mamani, Monteza Facho, Espinoza Vargas y Revilla Villanueva.

-=0=-

Previa sustentación por el congresista CASTILLO RIVAS, presidente de la Comisión Agraria; la intervención a favor del congresista DÁVILA ATANACIO, autor de la iniciativa, registrada la asistencia de 113 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides y Espinoza Vargas, según lo anunciado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 108 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 702/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción prioritaria de cobertizos en las zonas altoandinas superiores a los 3000 m. s. n. m. en el Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA DE COBERTIZOS EN LAS ZONAS ALTOANDINAS SUPERIORES A LOS TRES MIL METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción prioritaria de cobertizos en las zonas altoandinas superiores a los 3 000 metros sobre el nivel del mar, en el Perú, para mitigar y prevenir los efectos climáticos que afectan a la ganadería y a los

agricultores.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **ÚNICA.** Competencias y coordinaciones

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales involucrados, en el marco de sus funciones y competencias, realizaría las coordinaciones y adoptaría las medidas necesarias para la construcción de cobertizos.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO
DEL PROYECTO 702

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya,

Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Cavero Alva.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides y Espinoza Vargas.

-

A solicitud del congresista CASTILLO RIVAS, presidente de la Comisión Agraria, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 106 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 702

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Cavero Alva.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Salhuana Cavides y Espinoza Vargas.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del Informe preliminar por mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que solicita al Pleno la ampliación del plazo por 14 días hábiles más para culminar con la investigación sumaria a los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de septiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista RIVAS CHACARA, presidenta de la Comisión de Justicia, tras dar cuenta del trabajo desarrollado por dicha instancia, adujo que, en aras de cumplir con la investigación encargada por el Congreso en la moción 7565, así como respetar el derecho al debido proceso, solicitaba a la Representación Nacional la ampliación de plazo por 14 días hábiles.

El congresista CUETO ASERVI sugirió a la presidenta de la Comisión de Justicia que también solicite facultades de comisión investigadora, a fin de evitar cuestionamientos al trabajo de dicha instancia.

El PRESIDENTE precisó, para efectos de la ampliación de plazo, que la Comisión de Justicia tenía un fin, cuyo origen estaba en la moción presentada por la congresista Chirinos Venegas; agregó que el resultado del informe tenía que ser puesto en consideración en el Pleno, debatido y votado como corresponde, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 de la Constitución.

El congresista CUETO ASERVI precisó su sugerencia.

La congresista LUQUE IBARRA, entre otros puntos, consideró que la naturaleza de la delegación a la Comisión de Justicia no era precisa, lo que podría generar dudas sobre si se estaba garantizando el debido proceso parlamentario. Al finalizar su intervención, expresó su coincidencia con el planteamiento del

congresista Cueto Aservi.

El congresista VALER PINTO, tras referirse a la defensa de los miembros de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), consideró que se debía otorgar a la Comisión de Justicia el plazo de una semana para presentar el informe final y, con base en dicho documento, presentar una nueva moción para otorgarle facultades de comisión investigadora.

El congresista TACURI VALDIVIA estimó que se debía otorgar a la Comisión de Justicia un plazo de 30 días y coincidió con el anterior orador en el sentido de otorgar facultades de comisión investigadora.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, entre otros puntos, adujo que el Pleno había solicitado a la Comisión de Justicia que emita un informe y para ello estaba escuchando las opiniones de los miembros de la JNJ y otros invitados. En ese sentido, abogó para que se otorgue a dicha instancia los 14 días solicitados.

El PRESIDENTE dispuso la lectura del acuerdo 1 de la moción.

El congresista DÁVILA ATANACIO consideró que el Congreso debía realizar su labor en el marco del respeto al debido proceso, a efectos de evitar posteriores cuestionamientos.

La congresista ALVA PRIETO, tras dar lectura al artículo 88 del Reglamento del Congreso, adujo que la Comisión de Justicia había recibido el encargo del Pleno; cuestionó que se pretenda deslegitimar el trabajo de la mencionada instancia y abogó por la aprobación de los 14 días de plazo.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Justicia.

La congresista RIVAS CHACARA, presidenta de dicha instancia, formuló aclaraciones respecto al proceso de investigación y solicitó pasar a la votación.

Finalizado el debate, el PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia.

Verificada la asistencia de 106 parlamentarios, más los congresistas

Salhuana Cavides, Yarrow Lumbreras, Martínez Talavera y Padilla Romero, fue aprobada por 85 votos a favor, 10 votos en contra y 9 abstenciones la ampliación por el plazo de 14 días hábiles.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR, EN MAYORÍA, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ENCARGADA DE LA INVESTIGACIÓN SUMARIA, EN UN PLAZO DE 14 DÍAS HÁBILES, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA POR CAUSA GRAVE (MOCIÓN 7565), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE 14 DÍAS HÁBILES MÁS PARA CULMINAR CON EL ENCARGO REFERIDO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Pablo Medina, Pariona Sinche, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Flores Ancachi, Paredes Castro, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento y Zeballos Madariaga.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Martínez Talavera, Yarrow Lumbreras, Salhuana Cavides y Bustamante Donayre.

-=0=-

Previa sustentación del congresista QUIROZ BARBOZA, presidente de la Comisión de Energía, quien posteriormente formuló precisiones a las observaciones planteadas por los congresistas FLORES RUIZ y WILLIAMS ZAPATA; las expresiones a favor de la congresista PALACIOS HUAMÁN, autora del proyecto; y el registro de asistencia de 111 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides, Taipe Coronado y Revilla Villanueva, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 60 votos a favor, 35 votos en contra y 11 abstenciones el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada comisión, recaído en el proyecto de Ley 3714/2022-CR, que propone modificar la Ley 28611, Ley General del Ambiente, a fin de actualizar las sanciones y medidas correctivas del régimen de sanciones por daño ambiental.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

## «LEY QUE MODIFICA LA LEY 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, A FIN DE ACTUALIZAR LAS SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL RÉGIMEN DE SANCIONES POR DAÑO AMBIENTAL

### Artículo único. Modificación del artículo 136 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente

Se modifica el literal c del párrafo 136.2, y se modifican los literales a, b y c del párrafo 136.4, del artículo 136 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, en los siguientes términos:

#### "Artículo 136. De las sanciones y medidas correctivas

[…]

136.2. Son sanciones coercitivas:

[...]

c. Suspensión o cancelación del permiso, licencia, concesión o cualquier otra autorización del proyecto de inversión o de la actividad extractiva, productiva, de comercialización u otras, según sea el caso, dispuesta por la autoridad competente ante el incumplimiento de medidas correctivas por infracciones muy graves al ambiente dictadas por la entidad de fiscalización ambiental que no le exime de cumplir con la normativa ambiental hasta el poscierre de la actividad. Esta suspensión o cancelación debe efectuarse hasta que la empresa cumpla con la limpieza del área afectada y con la restauración, rehabilitación, remediación o reparación del daño causado.

[...]

136.4. Son sanciones correctivas:

a. Decomiso, temporal o definitivo, de los objetos, instrumentos, artefactos o

sustancias empleados para la comisión de la infracción.

- b. Paralización o restricción de la actividad causante de la infracción.
- c. Clausura parcial o total, temporal o definitiva, del local o establecimiento donde se lleve a cabo la actividad que ha generado la infracción."

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Adecuación de normas

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Ambiente (Minam) y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), dentro de un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa la normativa correspondiente para efectos de la aplicación de las modificaciones previstas en esta Ley.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

#### ÚNICA. Derogación de literales

Se derogan los literales d, e y f del párrafo 136.2, y el literal d del párrafo 136.4 del artículo 136 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3714

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo,

Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Medina Minaya, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Ramírez García, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Chiabra León, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, García Correa, Heidinger Ballesteros, Muñante Barrios, Pablo Medina, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas y Zeballos Aponte.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Taipe Coronado; del voto en contra de los congresistas Revilla Villanueva y Barbarán Reyes, y del voto en abstención del congresista Salhuana Cavides.

-

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

Luego de que el RELATOR, por disposición de la Presidencia, diera lectura al oficio remitido por la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, y tras el registro de asistencia de 110 parlamentarios, más los congresistas Revilla Villanueva, Taipe Coronado y Salhuana Cavides, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, la aclaración respecto a la rectificación de errores materiales en el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas (Proyectos 1850, 2528, 3675, 3829 y 4968), aprobado en la sesión del Pleno del 14 de setiembre de 2023. Al respecto, la Presidencia indicó que, por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

El texto materia de aclaración es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

# RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA OPTIMIZAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE REALIZAN LOS CONGRESISTAS

### <u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República

Se modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República conforme al siguiente texto:

"Artículo 87.- Cualquier congresista puede pedir a los ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a

la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. El congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores los titulares referidos en el primer párrafo o el funcionario requerido no responden o se niegan a responder, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el ministro, el gobernador regional, el alcalde, el titular de la entidad correspondiente o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido, bajo responsabilidad, conforme a ley. Mensualmente, se publica la relación de los ministerios, gobiernos regionales, alcaldías o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder. Las respuestas a los pedidos de información son suscritas por el titular de la entidad.

Los vicepresidentes del Congreso no firmarán los oficios que contengan pedidos de información que no se refieran a asuntos de interés público y de utilidad para el ejercicio de la función de congresistas. Tampoco procederán los que contengan ruegos o peticiones de privilegios o favores.

La Mesa Directiva del Congreso publica los pedidos de los congresistas y las respuestas que se emitan al amparo del presente artículo en un boletín trimestral especial y en la página web del Congreso, que también difunde las preguntas, respuestas y repreguntas producidas en las estaciones de preguntas y respuestas del último trimestre".

Publíquese, etc.».

-

Asimismo, durante la votación, el presidente dejó constancia de la asistencia del congresista Quiroz Barboza.

\_

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO APROBADO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 1850 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Flores Ancachi y Kamiche Morante.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Quiroz Barboza, Taipe Coronado y Salhuana Cavides.

-=0=-

Previa lectura de la propuesta por el RELATOR y tras el registro de asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides y Revilla Villanueva, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobada por 93 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones la siguiente nómina de integrantes de la Comisión especial investigadora de monitoreo, fiscalización y control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación, conformada por ocho miembros, de acuerdo con el numeral tercero de la Moción de Orden del Día 7535, que la constituyó, aprobada en la sesión del Pleno del 31 de agosto del año 2023:

- Grupo Parlamentario Fuerza Popular: congresista Ramírez García
- Grupo Parlamentario Perú Libre: congresista Palacios Huamán
- Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso: congresista Julon Irigoin
- Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional:

- congresista Paredes Gonzales
- Grupo Parlamentario Podemos Perú: congresista Huamán Coronado
- Grupo Parlamentario Acción Popular: congresista Flores Ancachi
- Grupo Parlamentario Perú Bicentenario: congresista Bellido Ugarte
- Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario: congresista Medina
   Minaya

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUNEDU, SINEACE, CONCYTEC Y DEMÁS ÓRGANOS ADSCRITOS AL SECTOR EDUCACIÓN (MOCIÓN 7535)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes

Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Kamiche Morante, Pariona Sinche y Reymundo Mercado.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Gutiérrez Ticona, Valer Pinto, Salhuana Cavides y Picón Quedo.

-=0=-

Previa lectura de la propuesta por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, fueron aprobadas, sin oposición al respecto, las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Comisiones Especiales:

- Comisión de Descentralización: Ingresa como accesitaria la congresista
   Luque Ibarra (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).
- Comisión de Inclusión Social: Ingresa como titular el congresista Sánchez Palomino (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Avanza País al Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú). Sale como titular el congresista Ciccia Vásquez e ingresa como titular la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (Grupo Parlamentario Renovación Popular).

- Comisión de Producción: Ingresa como accesitario el congresista Guerra García Campos (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Comisión de Mujer: Sale como titular el congresista Sánchez Palomino
   (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).
- Comisión especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la
   Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CESIP
   OCDE): Sale el congresista Muñante Barrios (Grupo Parlamentario Renovación Popular).
- Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de
   Desastres: Sale el congresista Muñante Barrios (Grupo Parlamentario
   Renovación Popular). Ingresa el congresista Revilla Villanueva (Grupo
   Parlamentario Fuerza Popular).
- Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero: Sale la congresista Palacios Huamán (Grupo Parlamentario Perú Libre). Sale la congresista Bazán Narro (espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú al Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).
- Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el
   Contexto de la Emergencia Sanitaria: Ingresa la congresista Infantes
   Castañeda (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Comisión especial multipartidaria de seguridad ciudadana, encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas, proyectos y otras acciones: Sale el congresista Alegría García e ingresa la congresista Barbarán Reyes (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que en la Agenda del Pleno figuraba el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que declaraba fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay. Al respecto, informó a la Representación Nacional que el mencionado parlamentario había solicitado licencia por motivos de salud hasta el 23 de setiembre del año 2023, de acuerdo con el certificado médico presentado, y que, en tal sentido, se reprogramaba, por única vez, el debate y la votación del referido informe final.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 22:04.